

Al Despacho de la Señora Juez hoy 16 de septiembre de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

AUM. ALIM. 2020-026

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

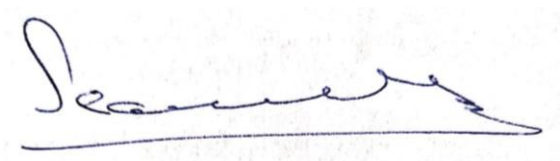
Para dar continuidad al trámite, se procede a fijar el día **18 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 2:00 P.M.** para llevar a cabo la audiencia única de que trata el artículo 392 del C.G.P. Se reiteran las pruebas decretadas en auto del 27 de julio de 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, el Despacho se comunicará previamente con los sujetos procesales a efectos de informar cual será la herramienta tecnológica que se utilizará para la realización del acto procesal o para concertar una distinta.

Se advierte a las partes que la inasistencia injustificada a la audiencia los hará acreedores a las sanciones previstas en el numeral 4° del artículo 372 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PEREZ

CBR